

VERACRUZ

Tribunal frena al OPLE por consultas

También se detuvo la intención del secretario de Gobierno de preguntar a pueblos indígenas

POR LOURDES LÓPEZ

Corresponsal
nacional@gimm.com.mx

XALAPA, Ver.— El Tribunal Electoral de Veracruz frenó las intenciones del Organismo Público Local Electoral (OPLE) y a la vez las del secretario de Gobierno Patrocinio Cisneros, ya que había dispuesto hacer las consultas a los pueblos indígenas y afromexicanos para las acciones afirmativas de representación político-electoral, pero el fallo judicial ordenó suspenderlas.

En sus acuerdos 66 y 67 de este año, el OPLE había anunciado que se llevaría a cabo una “consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con una etapa informativa” que se realizaría en el transcurso de este fin de semana en 11 sedes del estado de Veracruz.

Sin embargo, la oposición acusó que estaba allanando el camino del funcionario, quien comenzó a buscar presencia con pinta de bardas y lonas en puentes peatonales con la leyenda “negritud” y con frases como “los afrojarochos existimos porque resistimos”.

Incluso, en una imagen se observa al secretario con unas cadenas, simulando una esclavitud liberada.

La consulta sería complementada con la presencia de Cisneros, quien en cada sede

EL DATO

El hecho

La oposición acusó que la consulta estaba allanando el camino del funcionario, quien comenzó a buscar presencia con pinta de bardas.

agendada presentó el libro intitulado La Negritud en Veracruz: de Coyolillo al Sotavento, ya que sus aspiraciones son las de buscar la representación popular de ese sector y aparentemente sería de manera directa, con el aval de los “afromexicanos”.

No obstante, el Tribunal Electoral en su sentencia, derivada del recurso de apelación TEV-RAP-8/2023, promovido por el Partido Acción Nacional, revocó los acuerdos.

“...del análisis de las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad responsable extralimitó sus atribuciones, pues la emisión de la convocatoria para la realización de una consulta previa e informada constituye un acto de preparación para la emisión de una medida legislativa concreta”, explicó la autoridad en el boletín de la sesión pública.

Agrega que el órgano electoral sólo puede determinar lo conducente en materia de participación política en aquellos casos en que exista la necesidad de adoptar medidas y que el Congreso todavía podría legislar en materia de acciones afirmativas en favor de las personas indígenas, afromexicanas, jóvenes, con discapacidad y de la diversidad sexual.

“Finalmente, se ordena a la responsable para que se abstenga de realizar cualquier acto relacionado con el proceso de la consulta en materia de la controversia”, finaliza.

Ayer iniciaban las consultas y desde el viernes, el secretario dispuso hacer eventos, el OPLE desde temprano informó la cancelación del ejercicio.